



Carta Circular  
**Núm. 2008- 12**  
Departamento de Relaciones con  
Proveedores y Derechos del Paciente

18 de abril de 2008

**A TODOS LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ACAA**

**Lcdo. Hiram A. Meléndez Rivera**  
Director Ejecutivo

**RENOVACION DE DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACION**

En virtud de la Ley 237 de 31 de agosto de 2004, todo proveedor de servicios profesionales que contrate con cualquier entidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá cumplir con las certificaciones requeridas en dicha Ley para formalizar el contrato. Además, deberá cumplir con todas las credenciales, certificaciones y licencias que lo autorizan a ejercer su profesión y prestar los servicios contratados. Se acompaña la lista de documentos que se requieren para la contratación.

De contar con un Relevó de Contribución sobre Ingresos emitido por el Departamento de Hacienda deberá enviarnos el vigente correspondiente al año 2008. Aquellos proveedores excluidos bajo la sección 1143(b) del Código de Rentas Internas deberán presentar al agente retenedor (ACAA) anualmente copia de una Declaración Jurada indicando el nombre, dirección, número de cuenta patronal y una afirmación de que el pago recibido está exento de retención conforme a las disposiciones de la sección 1143(b) en virtud de la Carta Circular del Departamento de Hacienda 02-13.

A pesar que el contrato formalizado entre usted y la ACAA se encuentra vigente, es menester que nos remita a la brevedad posible los documentos que han vencido a la siguiente dirección:

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles  
Departamento de Relaciones con Proveedores y Derechos del Paciente  
PO BOX 364847  
San Juan, Puerto Rico 00936-4847

Puede comunicarse, además, con el Relacionista Profesional de su Región.

Es responsabilidad del proveedor presentar los documentos y credenciales correspondientes al año 2008 para continuar prestando los servicios contratados por ACAA. De no presentar los mismos se entenderá como un incumplimiento injustificado del contrato y la ACAA podrá dar por terminada la relación contractual entre las partes mediante aviso por escrito a partir de treinta (30) días de la notificación.

De tener cualquier pregunta sobre el particular favor de comunicarse con el Departamento de Relaciones con Proveedores y Derechos del Paciente a través del (787) 759-8989 ext. 2626 ó 2634.

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles  
Departamento de Relaciones con Proveedores y Derechos del Paciente



**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CONTRATO-CORPORACIÓN**

Documentos Solicitados	Parte Contratada:	Documentos en el Expediente
X	Certificación de <b>Radicación de Planillas</b> (Forma SC 6088), expedida por el Área de Rentas Internas del Departamento de Hacienda, haciendo constar que rindió planillas para los cinco años previos al otorgamiento del contrato.	
X	Certificación de Deuda reciente (Forma SC 6096) del <b>Departamento de Hacienda</b> indicando que no adeuda dinero por concepto de contribución sobre ingresos. (De adeudar dinero al Departamento de Hacienda, deberá enviarnos una certificación que indique que está acogido a un plan de pagos con el cual está cumpliendo).	
X	Certificación del <b>Departamento del Trabajo</b> por concepto de seguro, indicando que no tiene deudas pendientes. Las certificaciones se refieren a <b>SINOT</b> , Seguro por <b>Desempleo</b> y <b>Seguro Choferil</b> . (De adeudar dinero, deberá enviarnos una certificación que indique que está acogido a un plan de pagos con el cual está cumpliendo).	
X	Certificación del <b>Departamento de Estado</b> , <u>indicando que se han rendido los correspondientes Informes de Corporaciones</u> o certificación sobre registro de sociedad profesional. (Good Standing)	
X	Certificación de deuda por concepto de propiedad mueble o inmueble del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales ( <b>CRIM</b> ).	
X	<b>Resolución Corporativa</b> de la Junta de Directores autorizando al que firma el contrato a comparecer en representación de la corporación o la sociedad.	
X	Copia de la <b>Póliza</b> vigente del <b>Seguro de Responsabilidad Pública</b> .	
X	Copia del <b>Certificado de Incorporación</b> del <b>Departamento de Estado</b> .	
X	Copia de la licencia vigente del <b>Departamento de Salud</b> .	
X	Certificación de deuda de la <b>Corporación del Fondo del Seguro del Estado</b> .	
X	Certificación de <b>ASUME</b> : para corroborar que cumplen con las órdenes emitidas a su nombre como patrono, para retener del salario de sus empleados los pagos de pensión alimentaria.	
X	Si aplica: Certificación de Exención Contributiva o Certificación de Relevó Parcial/total.	
X	National Provider Identifier ( <b>NPI</b> )	
X	Si el contratista está inscrito en <b>Registro de Licitadores de la Administración de Servicios Generales</b> del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Certificado de Elegibilidad, vigente, sustituye los documentos solicitados.	
ACAA	<b>NOTA:</b> Los documentos deben tener fecha reciente. La fecha de emisión no debe ser mayor de seis meses.	ACAA Revisado marzo 2008

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles  
 Departamento de Relaciones con Proveedores y Derechos del Paciente



**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CONTRATO-INDIVIDUO**

Documentos Solicitados	Parte Contratada: :	Documentos en el Expediente
	Certificación de <b>Radicación de Planillas</b> (Forma SC 6088), expedida por el Área de Rentas Internas del Departamento de Hacienda, haciendo constar que rindió planillas para los cinco años previos al otorgamiento del contrato.	
	Certificación de Deuda reciente (Forma SC 6096) del <b>Departamento de Hacienda</b> indicando que no adeuda dinero por concepto de contribución sobre ingresos. (De adeudar dinero al Departamento de Hacienda, deberá enviarnos una certificación que indique que está acogido a un plan de pagos con el cual está cumpliendo).	
	Certificación del <b>Departamento del Trabajo</b> por concepto de seguro, indicando que no tiene deudas pendientes. Las certificaciones se refieren a <b>SINOT</b> , Seguro por <b>Desempleo</b> y <b>Seguro Choferil</b> . (De adeudar dinero, deberá enviarnos una certificación que indique que está acogido a un plan de pagos con el cual está cumpliendo). <b>(Si aplica)</b>	
	Certificación deuda por concepto de propiedad mueble o inmueble del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales ( <b>CRIM</b> ).	
	Copia de la <b>Póliza vigente del Seguro de Responsabilidad Pública</b> .	
	Copia de la licencia vigente del <b>Tribunal Examinadores Médicos</b>	
	Certificación de deuda de la <b>Corporación del Fondo del Seguro del Estado</b> . <b>( Si aplica)</b>	
	Certificación de <b>ASUME</b> : para corroborar que cumplen con las órdenes emitidas a su nombre como patrono, para retener del salario de sus empleados los pagos de pensión alimentaria.	
	Si aplica: Certificación de Exención Contributiva o Certificación de Relevó Parcial/total.	
	National Provider Identifier ( <b>NPI</b> ) <b>( Si no lo ha netregado)</b> .	
<b>ACAA</b>	<b>NOTA:</b> Los documentos deben tener fecha reciente. La fecha de emisión no debe ser mayor de seis meses.	<b>ACAA</b> Revisado enero 2008